

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal

Emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública

NEIFGSP 003

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA (UCGIGP)

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

DIRECCIÓN DE NORMAS





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

ÍNDICE

Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal

PÁRRAFO		PÁGINA
	OBJETIVO	1
1	ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
2-4	MARCO LEGAL	1
2	Leyes	1
3	Reglamentos	1
4	Otra Disposición	1
5-6	MARCO TÉCNICO	1
7-8	LINEAMIENTOS GENERALES	2
9-24	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	2-5
9-19	Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente	2-4
20-24	Aportaciones de Capital	4-5
25-28	MODALIDADES Y REGISTROS CONTABLES	5-19
25	Recursos Fiscales Recibidos en Efectivo	5-9
26-27	Operaciones mediante Gasto Directo	9-13
28	Otros Mecanismos de Pago	14-19
28 I	Fondo Rotatorio	14-17
28 II	Comisionado Habilitado	17-19





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

ÍNDICE

Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal

PÁRRAFO		PÁGINA
29-30	INFORMACIÓN ADICIONAL	20
31	VIGENCIA	20
32	INTERPRETACIÓN	20
33	TRANSITORIOS	20
	ANEXOS	21-38
	Instructivos de Manejo de Cuentas	23-34
	Estados Financieros	35-38





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos para el registro de los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal a las entidades del Sector Paraestatal, derivados de Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente, así como de las Aportaciones de Capital a través de sus diferentes modalidades y su presentación en los estados financieros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria para las entidades del Sector Paraestatal, que reciban recursos del Gobierno Federal, por concepto de Subsidios y Transferencias Corrientes, así como de Aportaciones de Capital, en sus diferentes modalidades.

MARCO LEGAL

2 Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley del Impuesto Sobre la Renta

3 Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

4 Otra Disposición

Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo. (SHCP-UPCP Oficio 307-A-1448 del 25/06/2007).

MARCO TÉCNICO

- 5 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- 6 Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

LINEAMIENTOS GENERALES

- Las entidades paraestatales que reciban recursos del Gobierno Federal por concepto de Subsidios y Transferencias Corrientes, así como de Aportaciones de Capital consignados en el Flujo de Efectivo original o en el modificado, autorizados por la instancia presupuestaria correspondiente de la SHCP, observarán de manera obligatoria las cuentas y las disposiciones de presentación en la información financiera que esta Norma establece, al igual que las derivadas de la Norma NEIFGSP 002 "Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos".
- Aquellas entidades que estén sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), no considerarán los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente destinados a cubrir deficientes de operación, ni las aportaciones de capital recibidas del Gobierno Federal como ingresos acumulables, por no provenir de su operación y no ser generados por sus trabajadores, se deben exceptuar para cualquier efecto y cálculo relacionado con la LISR y PTU; en consecuencia, únicamente se deberá incluir el importe de los subsidios y transferencias aplicadas al déficit de operación en la conciliación contable fiscal como "una partida contable no fiscal", debido a que no es acumulable para la determinación de la base de ingresos sujeta a la LISR, la PTU o cualquier otro gravamen. Con respecto a los gastos se considera que son deducibles pues tales erogaciones son parte directa de la operación y permiten mostrar los resultados obtenidos en los procesos que realizan las entidades.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente

- 9 Los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente que reciban las entidades durante el ejercicio en efectivo, por Fondo Rotatorio, por Comisionado Habilitado y/o en su caso a través de operaciones realizadas en la modalidad de gasto directo, se acreditarán a la cuenta de Resultados denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes".
- En caso de que al cierre del ejercicio no haya aplicado el Comisionado Habilitado los recursos recibidos al gasto específico, se deberá crear el pasivo en favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para su pago con la correspondiente disminución de la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes" y las cuentas presupuestarias del ingreso.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

- Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes al ingreso y gasto públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, servicios personales, adquisición de materiales y suministros, disminuyéndolos de la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos del 121 a 123.
- En ningún caso se acreditarán dentro de los costos o gastos de operación los gastos contables, que no incidan en el presupuesto de egresos definidos como virtuales por ejemplo: las depreciaciones y amortizaciones.
- Para la determinación del Resultado de Operación del Ejercicio, no se deberá considerar en ningún caso como ingresos el importe de los "Subsidios y Transferencias Corrientes". Una vez determinados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.
- Si quedara saldo en la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta "Adeudos a Tesorería de la Federación" y de manera simultánea se cancelaran los registros presupuestarios de ingreso correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro correspondiente.
- Las entidades que determinen el remanente en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes" referido en el numeral anterior, podrán capitalizarlo como Aportaciones de Gobierno Federal, siempre y cuando, a través de su Coordinadora Sectorial, obtengan de forma previa, la autorización formal de la instancia presupuestaria de la SHCP; de obtenerla, ambas instancias deberán realizar las modificaciones en su contabilidad de forma conciliada, reflejando en la dependencia la inversión y en la de la entidad la aportación. De no ser autorizada, se deberá enterar el importe a la TESOFE conforme lo indican las disposiciones legales y normativas.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

- 16 Para efectos de cierre y presentación de la información financiera, se revelará en las notas a los estados financieros el importe y la aplicación de los Subsidios y Transferencias Corrientes de la siguiente forma:
 - al déficit de operación,
 - por la creación del pasivo para su devolución a la TESOFE.
 - y/o en su caso, por la capitalización de los recursos, haciendo mención de la autorización que las sustenta.
- 17 No se podrá aplicar el importe de los subsidios o transferencias corrientes recibidas en el año, para absorber pérdidas de operación de ejercicios anteriores.
- 18 Al reconocer el pasivo a corto plazo y cancelación de los registros derivados de adquisiciones de servicios o materiales y suministros en la modalidad de gasto directo, por los cuales al cierre del ejercicio no se ha expedido cuenta por liquidar certificada su aplicación contable - presupuestaria será en el ejercicio en el que se realice el pago por parte de la TESOFE de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos del 121 al 123.
- 19 En caso de que se derive cualquier pasivo en favor de la TESOFE por remanentes de Subsidios y Aportaciones no aplicadas y enteren éstos a dicha Tesorería será necesario reportar el importe y proporcionar copia de la documentación que los avale a la Coordinadora de Sector para que se registre el reintegro presupuestario correspondiente.

Aportaciones de Capital

- 20 Las transferencias de capital que reciban las entidades paraestatales durante el ejercicio, en efectivo y/o en su caso, a través de operaciones de gasto directo, se acreditarán invariablemente a la cuenta de Patrimonio "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso".
- 21 El importe de las Aportaciones de Capital recibidas en efectivo, que no se hayan aplicado al cierre del ejercicio para la adquisición de bienes muebles, inmuebles o inversiones, se traspasarán a la cuenta "Adeudos a Tesorería de la Federación" y de manera simultánea se cancelaran los registros presupuestarios correspondientes al ingreso. Dicho saldo deberá enterarse a la TESOFE conforme lo indican las disposiciones legales y normativas, dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

- 22 Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes al ingreso y gasto públicos, de aquellas operaciones realizadas a través de gasto directo por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras o inversiones, de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso" mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 121 a 123.
- 23 Al inicio del ejercicio inmediato siguiente se traspasará el saldo de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso" a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores''.
- 24 Las "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores" se podrán capitalizar al Patrimonio o Capital Social según corresponda, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicha capitalización se sustentará con la emisión de los títulos, acciones o documentos representativos que amparen la participación o aportación correspondientes.

MODALIDADES Y REGISTROS CONTABLES

Recursos Fiscales Recibidos en Efectivo

- 25 Recursos depositados por la TESOFE en las cuentas bancarias de la entidad para la aplicación y pago de servicios, servicios personales, adquisición de materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, inversiones, de conformidad con su presupuesto autorizado.
 - Por la transferencia bancaria o depósito de recursos correspondientes a Subsidios y Transferencias Corrientes y/o Aportaciones de Capital por parte de la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria de la Entidad,(la aplicación presupuestaria se registra simultáneamente por el devengado y el cobrado).





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

	CARGO	ABONO
- 25	5 A -	
Bancos	X	
Subsidios y Transferencias Corrientes		X
y/o		
Aportaciones del Gobierno Federal del Año	en Curso	
Presupuesto de Ingresos Devengado	X	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		X
Presupuesto de Ingresos Cobrado	X	
Presupuesto de Ingresos Devengado		X
	e los pedidos para la adquisición vicios con recursos de gasto corr	•
- 25	5 B -	
Presupuesto de Egresos Comprometido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X
C. Por la recepción de los materia fijos.	les y suministros, servicios contra	tados, o activos
- 25	5 С -	
Gastos de Operación	X	
y/o		
Activo Fijo		
IVA Acreditable	X	
(Si no se acredita se considera como gasto)		
Proveedores		X
y/o		
Acreedores Diversos		
	NEIFGSP 003	NRCSTCACSP





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

		CARGO	ABONO
Presupuesto de	Egresos Ejercido	X	
Presupu	esto de Egresos Comprometido		X
D.	Por el pago realizado al proveedor o al acreedo Entidad.	or, a través de la	Tesorería de la
	- 25 D -		
Proveedores		X	
y/o			
Acreedores Div	versos		
Bancos			X
Presupuesto de	Egresos Pagado	X	
Presupu	esto de Egresos Ejercido		X
E.	Traspaso de los Subsidios a la cuenta de Rest presentar pérdida de operación.	ıltados del Ejerc	icio, en caso de
	- 25 E -		
Subsidios y Tra	insferencias Corrientes	X	
Resultad	do del ejercicio (Pérdida de Operación del Año)		X
F.	Capitalización de los Subsidios y Transferenci del Gobierno Federal Año en Curso, previa auto		_
	- 25 F -		
Subsidios y Tra	insferencias Corrientes	X	
Aportac	iones del Gobierno Federal del Año en Curso		X





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

G. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias, así en su caso las Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso, por aquellas cantidades no ejercidas en adquisición de bienes de capital al pasivo en favor de la Tesorería de la Federación.

	CARGO	ABONO
- 25 G -		
Subsidios y Transferencias Corrientes	X	
y/o		
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso		
Adeudos a Tesorería de la Federación		X
(Pasivo a Corto Plazo)		
Presupuesto de Ingresos Devengado	(X)	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		(X)
Presupuesto de Ingresos Cobrado	(X)	
Presupuesto de Ingresos Devengado		(X)

H. Entero a la Tesorería de la Federación por el pasivo creado, esta operación deberá reportar simultáneamente el importe y la documentación que lo avale a la Coordinadora de Sector para que registre el reintegro al presupuesto.

- 25 H -

Adeudos a la Tesorería de la Federación X (Pasivo a Corto Plazo) \mathbf{X} Bancos





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

I. Traspaso al inicio del ejercicio del saldo de la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso a la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores.

CARGO ABONO

- 25 I
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso

Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores

X

X

J. Por la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal a la cuenta de Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno.

- 25 J -

Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores

 \mathbf{X}

Patrimonio o Capital Social

X

Operaciones mediante Gasto Directo

- Operaciones que efectúa la entidad para la adquisición de materiales y suministros, así como contratación de servicios, adquisición de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, mediante el pago a los beneficiarios de las cuentas por liquidar certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.
 - A. Por el compromiso derivado del fincamiento de pedidos para la adquisición de los servicios o los materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles o en su caso inversiones de capital.

- 26 A -

Presupuesto de Egresos Comprometido

 \mathbf{X}

Presupuesto de Egresos por Ejercer

 \mathbf{X}

NEIFGSP 003 NRCSTCACSP

9





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

B. Por la recepción de los servicios o los materiales y suministros (devengado), bienes muebles, inmuebles o en su caso inversiones de capital, y el reflejo de los Subsidios y Transferencias de gasto corriente y las Aportaciones del Gobierno Federal afectando el ingreso presupuestario.

	CARGO	ABONO
- 26 B -		
Gastos de Operación	X	
y/o		
Activo Fijo		
IVA Acreditable	X	
(Si no se acredita se considera como gasto)		
Pasivo por Gasto Directo		X
(Pasivo a Corto Plazo)		
Presupuesto de Egresos Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos Comprometido		X
Recursos Destinados a Gasto Directo	X	
(Activo Circulante)		
Subsidios y Transferencias Corrientes		X
y/o		
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso		
Presupuesto de Ingresos Devengado	X	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		X



ABONO

 \mathbf{X}

 \mathbf{X}

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CARGO

X

X



NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

C. Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la Entidad para su pago a través de la Tesorería de la Federación, en la modalidad de Gasto Directo.

X			
	X		
Cuentas de Gasto Directo por Pagar (Pasivo a Corto Plazo)			
D. Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, afectando simultáneamente el ingreso cobrado y el egreso pagado.			
X			
	X		
	idar Certifica cobrado y el c		

Por las operaciones que al cierre del ejercicio estén devengadas pero se encuentren pendientes de pago, ya sea porque no fueron recibidos los recursos por parte de la TESOFE o no se haya emitido la cuenta por liquidar certificada, se deberá crear el pasivo correspondiente de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 121 a 123.

NEIFGSP 003 NRCSTCACSP

Presupuesto de Ingresos Cobrado

Presupuesto de Egresos Pagado

Presupuesto de Ingresos Devengado

Presupuesto de Egresos Ejercido





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de: servicios, materiales y suministros o adquisiciones de bienes de capital en las modalidades de recibir los recursos por parte de la TESOFE y de Gasto Directo, de los cuales no se expidió cuenta por liquidar certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como, de aquellos que se encuentran pendientes de pago directamente por la entidad.

	CARGO	ABONO
- 27 A -		
Gastos de Operación	(X)	
y/o		
Activo Fijo		
IVA Acreditable	(X)	
(Si no se acredita se considera como gasto)		
Proveedores		(X)
y/o		
Acreedores diversos		
Pasivo por Gasto Directo		(X)
(Pasivo a Corto Plazo)		
Presupuesto de Egresos Comprometido	(X)	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		(X)
Presupuesto de Egresos Ejercido	(X)	
Presupuesto de Egresos Comprometido		(X)
Recursos destinados a Gasto Directo	(X)	
(Activo Circulante)		
Subsidios y Transferencias Corrientes		(X)
y/o		
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso		
	NEEEGab 000	NID COTTO A COD





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

	CARGO	ABONO
Presupuesto de Ingresos Devengado	(X)	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		(X)

B. Por el registro del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio no se emitió cuenta por liquidar certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.

- 27 B -

Operaciones de Gasto y Adquisiciones por Aplicar (Activo Diferido)

X

Adeudos por Operaciones de Gastos y Adquisiciones por Aplicar (*Pasivo a Corto Plazo*)

 \mathbf{X}

C. Al inicio del Ejercicio, se deberán cancelar los registros del activo y del pasivo correspondiente al pasivo a corto plazo y registrar nuevamente las operaciones por la adquisición de: servicios, materiales y suministros o bienes de capital tanto en la modalidad de recursos fiscales recibidos en efectivo como de gasto directo, afectando el presupuesto del año en el que se paga.

- 27 C -

Adeudos por Operaciones de Gastos y Adquisiciones por ${f X}$ Aplicar

(Pasivo a Largo Plazo)

Operaciones de Gasto y Adquisiciones por Aplicar (*Activo diferido*)

 \mathbf{X}

Nota:

Al inicio del ejercicio por el pasivo a corto plazo del año anterior que se pagará con el presupuesto del año, se deberá reflejar el descargo en el activo y pasivo a corto plazo y de manera simultánea iniciar el registro de las operaciones detalladas en el asiento A y B del numeral 26.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

Otros Mecanismos de Pago

- El Fondo Rotatorio y el Comisionado Habilitado son formas que se han establecido con el propósito de que las entidades del Sector Paraestatal atiendan principalmente la necesidad de cubrir pagos que requieren ser aplicados de manera inmediata o urgente, entre las cuales se encuentran los siguientes:
 - 1. Gastos por materiales y suministros, servicios básicos y otros servicios generales.
 - 2. Gastos inherentes a comisiones oficiales como son viáticos y pasajes.
 - 3. Gastos de alimentación de servidores públicos.
 - 4. Gastos para combustibles y mantenimiento de automóviles.
 - 5. Gastos que se efectúen mediante erogaciones adjudicadas en forma directa de conformidad con las disposiciones oficiales.

Fondo Rotatorio

- Se autoriza a las entidades paraestatales apoyadas fondos rotatorios para el pago de compromisos de carácter institucional derivados del ejercicio de sus funciones, sujetándose a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Tercero del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los "Lineamientos Específicos de Control Presupuestario para la Administración de Gastos de Carácter Institucional" emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (oficio 307-A-1448).
 - A. Por la recepción de los recursos para el Fondo Rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación, creando el pasivo correspondiente.

CARGO ABONO

- 28 I A -

Bancos

Adeudos a la Tesorería de la Federación Subcuenta: Adeudos a la Tesorería por Fondo Rotatorio \mathbf{X}

(Pasivo a Corto Plazo)





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

	CARGO	ABONO
B. Por la constitución del Fondo Rotator	rio.	
- 28 I B	-	
Fondo Rotatorio	X	
(cuenta bancaria específica)		
(Activo Circulante)		
Bancos		X
C. Por la entrega de recursos a los servia	lores públicos para gastos u	ergentes.
- 28 I C	-	
Deudores Diversos	X	
(Activo Circulante)		
Fondo Rotatorio		X
(cuenta bancaria específica)		
(Activo Circulante)		
D. Por la comprobación de los gastos r servidores públicos de la entidad.	realizados con el Fondo R	otatorio por lo
- 28 I D	-	
Erogaciones Realizadas con Fondo Rotatorio (Activo Circulante)	X	
Deudores Diversos		X





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

E. Por la revolvencia del Fondo Rotatorio y reconocimiento de los gastos así como de la afectación a los presupuestos de ingreso y gasto autorizados a la Entidad. Se registrarán todos los momentos presupuestarios de forma simultánea (este registro se presentará cada vez que se autorice la revolvencia del Fondo).

	CARGO	ABONO
- 28 I E -		
Gastos	X	
Erogaciones Realizadas con Fondo Rotatorio (Activo Circulante)		X
Presupuesto de Egresos Comprometido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X
Presupuesto de Egresos Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos Comprometido		X
Presupuesto de Egresos Pagado	X	
Presupuesto de Egresos Ejercido		X
Fondo Rotatorio (cuenta bancaria específica) (Activo Circulante)	X	
Subsidios y Transferencias Corrientes		X
Presupuesto de Ingresos Devengado	X	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		X
Presupuesto de Ingresos Cobrado	X	
Presupuesto de Ingresos Devengado		X





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

F. Por la devolución del Fondo Rotatorio a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio, o por la cancelación.

CARGO ABONO

- 28 I F -

Adeudos a la Tesorería de la Federación

X

Subcuenta: Adeudos a la Tesorería por Fondo Rotatorio

(Pasivo a Corto Plazo)

Fondo Rotatorio X

(Cuenta bancaria específica)

(Activo Circulante)

Comisionado Habilitado

28 II El Comisionado Habilitado es el instrumento presupuestario a través del cual se designan a uno o más servidores públicos para realizar funciones de manejo y custodia de recursos con el objeto de cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo o de carácter urgente.

Las entidades deberán establecer los mecanismos respectivos para el control y la aplicación de los recursos que se administran a través de esta forma de pago conforme a las disposiciones aplicables vigentes.

A. Por la recepción de los recursos por el Comisionado Habilitado.

- 28 II A -

Comisionado Habilitado X

(Cuenta bancaria específica)

(Activo Circulante)

Subsidios y Transferencias Corrientes

 \mathbf{X}





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

	CARGO	ABONO
Presupuesto de Ingresos Devengado	X	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		X
Presupuesto de Ingresos Cobrado	X	
Presupuesto de Ingresos Devengado		X
B. Registro de la comprobación de los gastos efect Habilitado.	tuados a través d	lel Comisionado
- 28 II B -		
Gastos	X	
Comisionado Habilitado (Cuenta bancaria específica) (Activo Circulante)		X
Presupuesto de Egresos Comprometido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X
Presupuesto de Egresos Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos Comprometido		X
Presupuesto de Egresos Pagado	X	
Presupuesto de Egresos Ejercido		X
C. Creación del pasivo en favor de la Tesorería de no ejercidos por el Comisionado Habilitado.	e la Federación j	por los recursos
- 28 II C -		
Subsidios y Transferencias Corrientes	X	
Adeudos a la Tesorería de la Federación		X
Subcuenta: Adeudos a la Tesorería por Comisionado Habilitado		





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

	CARGO	ABONO
Presupuesto de Ingresos Devengado	(X)	
Presupuesto de Ingresos por Recibir		(X)
Presupuesto de Ingresos Cobrado	(X)	
Presupuesto de Ingresos Devengado		(X)
D. Por el entero de recursos no ejercidos por Tesorería de la Federación.	el Comisionado	Habilitado a la
- 28 II D -		
Adeudos a la Tesorería de la Federación	X	
Subcuenta: Adeudos a la Tesorería por Comisionado Habilitado		
Comisionado Habilitado		X
(cuenta bancaria específica)		

(Activo Circulante)





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se presentan como anexo a esta Norma los instructivos de manejo de cuentas correspondientes a: Subsidios y Trasferencias Corrientes, Aportaciones del Gobierno Federal, las cuentas de activo y pasivo utilizadas en el registro de las operaciones bajo la modalidad de Gasto Directo a través de Fondo Rotatorio (Bancos), Comisionado Habilitado (Bancos); así como, un ejemplo de la presentación del Estado Situación Financiera y del Estado de Resultados. Es muy importante que la aplicación de esta norma en los Catálogos de Cuentas se limite únicamente a las modalidades que las entidades manejen.
- 30 Únicamente se podrá reflejar pasivo a corto plazo de las operaciones que previamente se hayan efectuado en el ejercicio con recursos presupuestarios.

VIGENCIA

La presente Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal tendrá vigencia a partir del ejercicio 2011.

INTERPRETACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, será la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

TRANSITORIOS

33 Los instructivos de las cuentas presupuestarias se podrán consultar en la Norma NEIFGSP 002 "Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos."





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

ANEXOS





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

ANEXO. Instructivos de Manejo de Cuentas

número 1)	TÍTULO RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO	CLASIFICAC ACTIVO CIRCULAN)	NATURALEZA DEUDORA	
No.		CARGO	No.		ABONO	
1	Por la recepción de los servicios o los materiales y suministros (devengado), bienes muebles, inmuebles o en su caso inversiones de capital, y el reflejo de los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente y las Aportaciones del Gobierno Federal afectando el ingreso presupuestario.		1	Por la notificación del pago de la Cuer Liquidar Certificada por parte de la TE afectando simultáneamente el ingreso col- el egreso pagado.		
2	registr de la a y sun Capita cuales certifi presuj	a cancelación al cierre del ejercicio de los ros contables y presupuestarios derivados adquisición de los servicios o los materiales ninistros o las adquisiciones de bienes de al en la modalidad de Gasto Directo, de los a no se expidió cuenta por liquidar cada, para su aplicación contable y puestaria en el siguiente ejercicio que se e el pago. (rojo)				

SU SALDO REPRESENTA:

Al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES:

Se deberán llevar subcuentas por los siguientes conceptos:

Subsidios y Transferencias Corrientes

Aportaciones del Gobierno Federal.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

número 2	O	TÍTULO FONDO ROTATORIO	CLASIFICAC ACTIVO CIRCULAN)	NATURALEZA DEUDORA
No.		CARGO	No.		ABONO
1 2	Por recon afecta autori	la revolvencia del Fondo Rotatorio y ocimiento de los gastos así como de la ción a los presupuestos de ingreso y gasto zados a la Entidad (se registrarán todos los entos presupuestarios de forma simultánea).	1 2	públic comb mater	la entrega de recursos a los servidores

SU SALDO REPRESENTA:

Al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES:

Se deberán llevar subcuentas.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

númer 3	0	TÍTULO EROGACIONES REALIZADAS CON FONDO ROTATORIO	CLASIFICAC ACTIVO CIRCULAN)	NATURALEZA DEUDORA
No.		CARGO	No.		ABONO
1		comprobación de los gastos realizados con ndo Rotatorio por los servidores públicos de	1	recon afecta autori	la revolvencia del Fondo Rotatorio y nocimiento de los gastos así como de la ación a los presupuestos de ingreso y gasto izados a la Entidad (se registrarán todos los entos presupuestarios de forma simultánea).

TIP	CAI	DO	REPR	PECEN	$IT \Lambda$.

Al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES:

Se deberán llevar subcuentas.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

NÚ	MERO 4)	TÍ COMISIONAI	TULO OO HABILITA	ADO	CLASIFICAC ACTIVO CIRCULAN)	NATURALEZA DEUDORA
No			CAR	GO		No.		ABONO
1		Por Comis	la recepción de sionado Habilitado.	los recursos	por el	1	Por e	l registro de la comprobación de los gastos uados por el Comisionado Habilitado.
		Comis	sionado Habilitado.			2	Por e Comi	uados por el Comisionado Habilitado. el entero de recursos no ejercidos por el isionado Habilitado a la Tesorería de la ración.

SU SALDO REPRESENTA:

Al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES:

Se deberán llevar subcuentas.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

NÚMERO 5	O	TÍTULO OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR	CLASIFICAC ACTIVO DIFERIDO)	NATURALEZA DEUDORA
No.		CARGO	No.		ABONO
1 2	Por e	saldo al inicio del ejercicio. I reconocimiento de las erogaciones que al del ejercicio no se expidió cuenta por lar certificada o no se recibieron recursos TESOFE para su pago.	2	regist pasiv opera mater en la efecti presu	cicio del Ejercicio, se deberán cancelar los tros del activo y pasivo correspondiente al o a corto plazo y registrar nuevamente las aciones por la adquisición de: servicios, riales y suministros o bienes de capital tanto modalidad de recursos fiscales recibidos en tivo como gasto directo, afectando el apuesto del año en que se paga.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe del pasivo a corto plazo derivado de las erogaciones de gasto corriente y/o las adquisiciones de activos fijos.

OBSERVACIONES:

Para activo fijo: se deberá llevar auxiliar por tipo activo específico correspondientes. El saldo forma parte del Libro de inventarios y deberá agruparse por tipo de activos específicos.

Para gasto corriente: subcuenta por Proveedor y o Acreedor y subsubcuenta por modalidad de pago ya sea con Gasto Directo o liquidación a través de la Tesorería de la entidad





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

NÚMERO 6	0	TÍTULO PASIVO POR GASTO DIRECTO	CLASIFICAC PASIVO A CORTO PL)	NATURALEZA ACREEDORA
No.		CARGO	No.		ABONO
1	Certif través moda	a expedición de la Cuenta por Liquidar icada por parte de la Entidad para su pago a de la Tesorería de la Federación, en la lidad de Gasto Directo.	1 2	Por la y su inmue	l saldo al inicio del ejercicio. a recepción de los servicios o los materiales ministros (devengado), bienes muebles, ebles o en su caso inversiones de capital, y
2	Al cie	erre de libros por el saldo acreedor de esta a.	3	gasto Feder	flejo de los subsidios y transferencias de corriente y las Aportaciones del Gobierno ral afectando el ingreso presupuestario. a cancelación al cierre del ejercicio de los
			registros conta de la adquisició y suministros Capital en la m cuales no se certificada, pa presupuestaria		arca canchación ar ciente del ejercicio de los acros contables y presupuestarios derivados adquisición de los servicios o los materiales ministros o las adquisiciones de bienes de al en la modalidad de Gasto Directo, de los s no se expidió cuenta por liquidar ficada, para su aplicación contable y puestaria en el siguiente ejercicio que se de el pago. (rojo)

SU SALDO REPRESENTA:

Las operaciones de gasto corriente o de capital realizadas bajo la modalidad de Gasto Directo, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Presupuestarios, pendientes durante el ejercicio de expedir la cuenta por liquidar certificada para su pago en la Tesorería de la Federación. Al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada, para ello la Entidad debe prever la generación de las cuentas por liquidar certificadas con tiempo, para evitar que éstas queden pendientes de pago al cierre del ejercicio y sea necesario pagarlas con presupuesto del siguiente año.

OBSERVACIONES:	
	Se deberán llevar subcuentas por tipo de gasto diferenciando:
	Subsidios y Transferencias Corrientes
	Aportaciones del Gobierno Federal
	Subcuentas por Acreedor y/o Proveedor.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

número 7	TÍTULO CUENTAS DE GASTO DIRECTO POR PAGAR	CLASIFICAC PASIVO A CORTO PLA	A	NATURALEZA ACREEDORA	
No.	CARGO	No.		ABONO	
Liqu afec	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, afectando simultáneamente el ingreso cobrado y el egreso pagado.		Por el saldo al inicio del ejercicio. Por la expedición de la Cuenta por Liquio Certificada por parte de la Entidad para su pa		
	cierre de libros por el saldo acreedor de esta			rés de la Tesorería de la Federación, en la lidad de Gasto Directo.	

SU SALDO REPRESENTA:

Las cuentas por liquidar certificadas expedidas por la entidad, pendientes de pago por la Tesorería de la Federación. La entidad deberá informar a la Coordinadora de Sector y a la Tesorería de la Federación para el seguimiento de su pago.

OBSERVACIONES:

Se deberán llevar subcuentas por cuenta por liquidar y beneficiario.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

númer 8	RO.	TÍTULO ADEUDOS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CLASIFICACIÓN PASIVO A CORTO PLAZO		NATURALEZA ACREEDORA
No.		CARGO	No.		ABONO
1	Por el entero a la Tesorería de la Federación por el pasivo creado, está operación deberá reportar el importe y la documentación que lo avale a la Coordinadora de Sector para que registre el reintegro al presupuesto.		1 2	Por el saldo al inicio del ejercicio. Por el traspaso al cierre del ejercicio del salla cuenta de Subsidios y Transferencias Aportaciones del Gobierno Federal del Af Curso, al pasivo en favor de la Tesorería Federación	
2	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio, o por la cancelación.		3	Por la recepción de los recursos para el Rotatorio provenientes de la Tesorería Federación, creando el pasivo correspon durante el ejercicio.	
3	Comi	el entero de recursos no ejercidos por el sionado Habilitado a la Tesorería de la ación	4	la Fed	ción del pasivo en favor de la Tesorería de deración por los recursos no ejercidos por el isionado Habilitado.
4	Federación Al cierre del libros por el saldo acreedor de esta cuenta.				

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos a la Tesorería de la Federación por cantidades pendientes de enterar.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar subcuenta por concepto.

Los enteros a la Tesorería de la Federación se deberán realizar conforme al marco jurídico vigente.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

NÚMERO 9	0	TÍTULO ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES POR APLICAR	CLASIFICAC PASIVO CORTO PLA	A	NATURALEZA ACREEDORA
No.		CARGO	No.	ABONO	
1	regist pasivo opera mater recurs gasto	inicio del Ejercicio, se deberá cancelar el istro del activo y pasivo correspondiente al ivo a corto plazo y registrar nuevamente las eraciones por la adquisición de servicios o teriales y suministros en la modalidad de ursos fiscales recibidos en efectivo como to directo con el presupuesto del año uiente.	1 2	Por el saldo al inicio del ejercicio. Por el registro del pasivo correspondiente de la erogaciones que al cierre del ejercicio no se emitió cuenta por liquidar certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE.	
2	Al cie cuent	erre del libros por el saldo acreedor de esta			

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las operaciones relativas al Pasivo a corto plazo de la Entidad.

OBSERVACIONES:

Subcuenta por Proveedor y o Acreedor y subsubcuenta por modalidad de pago, Gasto Directo o liquidación a través de la Tesorería de la entidad.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

númer 10	О	TÍTULO APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL AÑO EN CURSO	CLASIFICACIÓN PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE		NATURALEZA ACREEDORA
No.		CARGO	No.	ABONO	
1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de esta cuenta al pasivo en favor de la Tesorería		1 2	Por el saldo al inicio del ejercicio. Por la transferencia bancaria o depósito	
2	Por el	e la Federación or el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de ta cuenta a la cuenta Aportaciones del obierno Federal de Años Anteriores.	recursos correspondient Capital por parte de Federación en la cuenta la aplicación presup		sos correspondientes a Aportaciones de la por parte de la Tesorería de la ración en la cuenta bancaria de la Entidad, aplicación presupuestaria se registra táneamente por el devengado y el cobrado.
			3	Trans	la capitalización de los Subsidios y sferencias, a esta cuenta, previa autorización SHCP.
			4	en su las Aj el i	a recepción de bienes muebles, inmuebles o caso inversiones de capital, y el reflejo de portaciones del Gobierno Federal afectando ngreso presupuestario CON GASTO ECTO.
			5	regist de las moda la TE se ex su ap	a cancelación al cierre del ejercicio de los ros contables y presupuestarios derivados s adquisiciones de bienes de Capital en las didades de recibir los recursos por parte de SOFE y de Gasto Directo, de los cuales no pidió cuenta por liquidar certificada, para oblicación contable y presupuestaria en el ente ejercicio que se realice el pago. (rojo)

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las Aportaciones recibidas del Gobierno Federal en el año.

OBSERVACIONES:

Subcuenta, por concepto.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

					T		
NÚMERO)	TÍTULO	CLASIFICACIÓN		NATURALEZA		
11		APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE AÑOS ANTERIORES	PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE		ACREEDORA		
No.	CARGO		No.		ABONO		
1	Por la capitalización de las aporta		1	Por e	l saldo al inicio del ejercicio.		
		erno Federal a la cuenta de Patrimonio o	2	Por e	el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de		
	Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno.			la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso a esta cuenta.			
2	Al cierre del libros por el saldo acreedor cuenta.						

SU SALDO REPRESENTA:

Las Aportaciones acumuladas de años anteriores, pendientes de capitalizar.

OBSERV.	A ('11(MILC.
ODSER V	AUIU	MED.

Auxiliar por año.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

NÚMERO 12	O	TÍTULO SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	CLASIFICACIÓN RESULTADOS DE		NATURALEZA ACREEDORA	
	1	CORRIENTES	INGRES	OS 		
No.	CARGO		No.	ABONO		
1	Por el traspaso de los Subsidios a la cuenta de Resultados del Ejercicio, en caso de presentar pérdida de operación.		1	Por la transferencia bancaria o depósito de recursos correspondientes a Subsidios y Transferencias Corrientes por parte de la		
2	Trans: Gobie	la capitalización de los Subsidios y ferencias, a la cuenta de Aportaciones del erno Federal Año en Curso, previa zación de la SHCP.		de la regist	Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria de la Entidad, la aplicación presupuestaria se registra simultáneamente por el devengado y el cobrado.	
3	de est de la l	erre del ejercicio por el traspaso del saldo a cuenta al pasivo en favor de la Tesorería Federación	2	Por la recepción de los servicios o los materiales y suministros (devengado) y el reflejo de los subsidios y transferencias de gasto corriente afectando el ingreso presupuestario con Gasto Directo.		
4	Por la creación del pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por los recursos no ejercidos por el Comisionado Habilitado.		3	regist de la mater recibi Gasto por conta	a cancelación al cierre del ejercicio de los tros contables y presupuestarios derivados a adquisición de los servicios o los riales y suministros en las modalidades de ir los recursos por parte de la TESOFE y de o Directo, de los cuales no se expidió cuenta liquidar certificada, para su aplicación oble y presupuestaria en el siguiente icio que se realice el pago. (rojo)	
			4	recon afecta autor mome	la revolvencia del Fondo Rotatorio y nocimiento de los gastos así como de la ación a los presupuestos de ingreso y gasto izados a la Entidad (se registrarán todos los entos presupuestarios de forma simultánea).	
			5		la recepción de los recursos por el sionado Habilitado.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los subsidios y transferencias de gasto corriente, recibidas directamente en la Entidad por el Gobierno Federal, o a través de Gasto Directo.

Al cierre del ejercicio deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES:

En ningún caso, el importe de los subsidios recibidos se debe presentar en el estado de resultados como parte de los Ingresos.





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

ANEXO. Estados Financieros

Entidad X

	Estado de Resultados al de	de 2XXX	
	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	Ingresos Propios		X
	Ingresos Diversos (*)		X
Menos	Gastos de Operación (presupuestarios)		X
	Gastos de Venta	X	
	Gastos de Administración	X	X
	Utilidad de Operación		X
	ó		ó
	Pérdida de Operación (Déficit)		(X)
Menos	Subsidios y Transferencias Corrientes (**)		X
	Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes		X
Más / Menos	Resultado Integral de Financiamiento RIF		X
	Intereses	X	
	Resultado por Posición Monetaria	X	
	Fluctuación Cambiaria	X	_
Más	Otros Ingresos Virtuales		X
Menos	Otros Gastos Virtuales		X
	Ejemplos: Depreciaciones, Provisiones Diversas	X	
Igual	Utilidad o pérdida antes del ISR y PTU		X
menos	ISR y PTU		X
Igual	Utilidad o Pérdida Neta		





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

- (*) Corresponden a la integración de los Ingresos de conformidad con el Flujo de Efectivo autorizado asignado a las Entidades, no se incluyen en ningún caso los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente.
- (**) Se aplicará el rubro de Subsidios y Transferencias Corrientes únicamente en el caso de que la Entidad presente déficit de operación y hasta por el monto del saldo de este concepto de ser suficiente

Esta presentación del Estado de Resultados es propositiva, y cada Entidad deberá incorporar o eliminar los conceptos de acuerdo a su operación y al Catálogo de Cuentas autorizado, cuidando aplicar de forma puntual la presentación, como se muestra en este formato.



de

de 2XXX



NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

Entidad X

Estado de Situación Financiera al

CONCEPTO TOTAL CONCEPTO **TOTAL ACTIVO PASIVO** Circulante A Corto Plazo FONDO ROTATORIO CUENTAS DE GASTO DIRECTO POR PAGAR COMISIONADO HABILITADO ADEUDOS A LA TESORERÍA DE LA **FEDERACIÓN** ADEUDOS POR ENTEROS DE SUBSIDIOS Y RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO TRANSFERENCIAS Y / O APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL ADEUDOS A LA TESORERIA POR FONDO ROTATORIO ADEUDOS A LA TESORERIA POR COMISIONADO **HABILITADO** PASIVOS POR GASTO DIRECTO Fijo A Largo Plazo *ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTOS Y X ADQUISICIONES POR APLICAR **Diferido** X Diferido *OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES X **Pasivo Total** POR APLICAR **Otros Activos PATRIMONIO CAPITAL CONTABLE** PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL X APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE X AÑOS ANTERIORES APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL X DEL AÑO EN CURSO **Total Activo** Total de Pasivo y Patrimonio \mathbf{X} X





NEIFGSP 003 - NORMA PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PARAESTATAL

- *Estas dos cuentas se presentarán al cierre del ejercicio para atender lo señalado en los artículos 121,122 y 123 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a las operaciones derivadas de Pasivo a Corto Plazo en las Entidades.
- Los rubros considerados en este formato son propositivos y muestran el orden para presentar únicamente las cuentas señaladas en esta Norma, las demás que apliquen de acuerdo con su operación y su Catálogo de Cuentas se incorporarán de forma congruente a su naturaleza.